



Resolución Ministerial No. 0019-2013-ED

Lima, 16 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-ED se reincorporó al Consejo Nacional de Educación - CNE, como órgano especializado, dentro de la estructura del Sector Educación;

Que, de conformidad con la Novena Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en tanto se de la Ley a que se refiere el artículo 81, el actual Consejo Nacional de Educación seguirá vigente, tal como está normado por el Decreto Supremo N° 007-2002-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2002-ED, adecuando su funcionamiento en lo que corresponda a lo establecido por la referida norma;

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación aprobado por Resolución Ministerial N° 494-2002-ED, dispone que el Consejo está integrado por un conjunto plural y multidisciplinario de personalidades designadas por el Poder Ejecutivo, a propuesta del propio Consejo y de Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, el artículo 10 del Reglamento antes referido dispone que en caso de vacancia de un cargo de Consejero, el Presidente del Consejo solicitará por intermedio del Despacho de Educación la designación de un nuevo Consejero Titular. El mandato del nuevo Titular se extenderá hasta el término del mandato correspondiente al Consejero reemplazado;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 165-2008-ED y N° 0036-2011-ED, se designó a los señores Edwin Uribe Pomalaza y José Valdez Calle, respectivamente, como miembros del Consejo Nacional de Educación;

Que, mediante Oficio N° 002-2013-ME/DM-CNE, de fecha 07 de enero de 2013, el Presidente del Consejo Nacional de Educación pone en conocimiento el sensible fallecimiento del señor Edwin Uribe Pomalaza y la renuncia formulada por el señor José Valdez Calle, por motivos personales, generándose por tanto, dos (02) plazas vacantes de Consejeros del Consejo Nacional de Educación;

Que, con la finalidad de garantizar el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación resulta conveniente designar a los nuevos miembros integrantes del citado organismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley 28044, Ley General



de Educación; y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012- ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JOSE VALDEZ CALLE, como miembro del Consejo Nacional de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación del señor EDWIN URIBE POMALAZA, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar a las señoras MARIA PATRICIA MC LAUCLAN JIMENEZ DE ARREGUI y CARMEN MARIA MONTERO CHECA como miembros del Consejo Nacional de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PS
.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación